trada a la Plaza de toros y el abono de 2 pesetas 50 centimos por dia de corrida en concepto de derecho al Municipio

Quedaron enterados de la peticion de D Guillermo Perdiguero Lopez que interesa certificacion sobre venta de terreno calle de la Higueras y el Ayuntamiento teniendo en cuenta el adoptado en 16 de Diciembre de 1932 acuerda se expida dicho certificado en el sentido de que los pies de terreno vendido fueron 636 al precio de 10 centimos pie en el concepto de sobrante de la alineacion de la calle de las Higueras y de la denominada calle Real Vieja.

Yden se pregone la limpieza de calles y fijen Bandos en este sentido.

Yden se adquieran 50 Bombillas para el Alumbrado publico

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion que firman los tres concurrentes de que yo el Secretario certifico

Maximo Cato

E/ P. Colmenar Lorenzo Frutos

Tomas Mateo

José Redondo Ramon Perez

Diligencia. La pongo yo el Secretario para acreditar que por falta de concurrencia de tres Concejales no se ha celebrado la sesion de este dia de todo lo cual certifico en San Sebastian de los Reyes a primero de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

José Redondo

Sesion extraordinaria para la votacion de Vocal titular y Suplente del Tribunal de Garantias constitucionales

En San Sebastian de los Reyes provincia de Madrid a las doce horas del dia tres de Septiembre de mil novecientos treinta y tres se reunieron en la Casa Consistorial en sesion extraordinaria para la cual habian sido citados en el tiempo y forma que la ley marca los tres Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D Pedro Colmenar Montes Constituyen el Ayuntamiento 8 Concejales y votan los 8.

Abierta la sesion se leyó el acta de la anterior y fue aprobada por unanimidad.

D. Tomas Mateo Izquierdo
D. Maximo Cato Arias
D. Gregorio Izquierdo Olivares
D. Lorenzo Frutos Colmenar
D. Julian Esteban Lopez
D. Felix Salinas Mateo
D. Ramon Perez Galan

AYUNTAMIENTO SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

AYUNTAMIENTO DE San Sebastian de los Reyes

El Sr Presidente ordenó, y yo el Secretario practiqué, la lectura del Decreto de 10 Agosto ultimo y Circulares del Excmo Sr Gobernador Civil de esta provincia convocando para hoy á la eleccion de un Vocal titular y otro suplente para representante de esta region en el Tribunal de Garantias constitucionales, a que se refiere el art. 121 de la Constitución y la Ley de 14 de Junio ultimo.

Enterado el Ayuntamiento se procedió a la votacion secreta por medio de papeletas dobladas que los Concejales por su orden fueron depositando en la urna destinada al efecto. Terminada la votacion y verificado el escrutinio, dió el resultado siguiente.

= Vocal representante titular.

D. Carlos Martin y Alvarez para titular (seis votos

D. Rafael Melgarejo y Tordesillas (suplente (seis votos)

D. Antonio Marsá Bragado titular dos votos =

Vocal representante regional suplente =

D. F. Javier Cabañas y Caballero (con dos votos.

D.

Y no formulandose ninguna reclamacion se levantó la sesion a las tres horas de la que se estiende la presente acta por duplicado, acordando que un ejemplar se remita al Tribunal de Garantias por conducto y en el plazo que se determina en el articulo 4º del Decreto expresado, y firman los Sres concurrentes de todo lo cual yo, el Secretario certifico.

F. Ochoa — Maximo Tato

Gregorio Izquierdo — Julian Esteban

Felix Salinas

Lorenzo Frutos — Tomas Mates El Secretario

Ramon Pesce — Jose Redondo

AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

AYUNTAMIENTO DE San Sebastián de los Reyes